CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 16365539€

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
1110003124	1110 (RESP.CIVIL /RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA)
Documento: 3.331.374-1	Asegurado: RAMOA RODRIGUEZ, DIEGO HERNAN

Domicilio: CALLE 8 Y KUARAHY RESE A 50 METROS DEL COLEGIO NACIONAL

Localidad: CAAGUAZU - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
29/08/2022	00:00 hs. de 22/08/2022	24:00 hs. de 22/08/2023	366	Gs. 58.500.000

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.409.091
I.V.A. s/Prima	140.909
Premio	1.550.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	1.550.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

18-0031	Según Res.: 155/98	Fec. 21/05/1998

Agente: LEIVA DREIER, HECTOR RUBEN
Dir.: Bº CERRADO LAS PALMERAS
Matrícula: 2494 Tel: 0983-837.354

Este contrato está sujeto a las Condiciones Particulares Comunes, Específicas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Pólizas, formando parte integrante de la misma. Forma parte integrante de la Póliza Cláusula de Terrorismo y la Cláusula de Adecuación al Código..

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.550.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	05/09/2022	1.550.000
TOTAL		1.550.000

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A

María Asucena Prieto
Jefe Caución

Francisco Aguilera
Presidente

Codigo de Seguridad: 1636553964

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

El Asegurador de acuerdo con las Condiciones Particulares, Especiales y Generales de esta Póliza, subroga al Asegurado en las indemnizaciones que legalmente este obligado a pagar en concepto de reparación de daños y perjuicios corporales o materiales, causados a terceros, hasta las sumas máximas por cada accidente indicadas a continuacion:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	**RIESGO CUBIERTO: RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA,** ID N°405.756 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2022 - CONTRATO N°18/2022 REFACCIÓN Y REPARACIÓN CENTRO CULTURAL DEL GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ - PLURIANUAL Cobertura: Daños o perjuicios causados en la vida, cuerpo o salud de terceras personas y los daños a cosas o propiedades de terceros y toda indemnización pecuniaria en que resulte civilmente responsable por razón de accidentes corporales y/o daños materiales causados a terceros durante el desempeño normal durante los trabajos de REFACCIÓN Y REPARACIÓN CENTRO CULTURAL DEL GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ - PLURIANUAL, siempre y cuando no sean fruto de malevolencia o premeditación y en los cuales resultaren culpables legales y/o responsables el Asegurado., hasta la suma máxima de:(Guaranies Cincuenta Y Ocho Millones Quinientos Mil)	58.500.000
	DETALLE DE SUMA ASEGURADAS a) Por lesiones y/o muerte de una o más personas y/o daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma de Gs. 58.500.000.-	
	TOTALES	58.500.000

EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (LMA 5394)

0. 0. No obstante, cualquier disposición contraria en este contrato O CUALQUIER ENDOSO AL MISMO, éste excluye toda pérdida, daño, responsabilidad, reclamo, costo o gasto de cualquier naturaleza que directa o indirectamente sea causado o aportado por, resulte